



06 ABR 2015

RESOLUCION N° 239

POR MEDIO DE LA CUAL SE AVALAN LAS NOVEDADES DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA,

En uso de sus facultades constitucionales Y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política y el art. 91 de la Ley 136/94, Modificado por el Art 29 de la Ley 1551/12

CONSIDERANDO

Que el literal D numeral 1 del Art. 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 2012 faculta al Alcalde Municipal a dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios de su cargo.

Que de acuerdo al Decreto 3771 de 2007 y al Manual Operativo del Programa, se hace necesario retirar del programa mediante acto administrativo a los siguientes beneficiarios activos los cuales no cumplen con los lineamientos del Programa Colombia Mayor teniendo en cuenta los soportes necesarios en cada caso y realizando el debido procesos en cada caso como publicación, notificaciones telefónicas y demás que halla lugar, así mismo Activar a los beneficiarios que lo requiera a fin de que puedan acceder al cobro del subsidio.

Incluir a los Adultos Mayores que se encuentran en lista de espera, respetando el orden enviado por el Consorcio teniendo en cuenta los lineamientos que exige el manual operativo del programa Colombia Mayor.

Que es deber del Municipio informar al Consorcio Colombia Mayor de las novedades que se presenten dentro del balance del estado de los beneficiarios del programa con el fin de realizar reasignar el cupo de personas que exija el programa.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del Plan de Solidaridad con el Adulto Mayor- Colombia Mayor a la siguiente personas

RETIRO POR RESOLUCION:

N°	C.C	NOMBRES				ESTADO	SOPORTES
1	3224477	CARDENAS	SILVA	PEDRO	PABLO	POSIBLE FALLECIDO	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION N° 08767673
2	20624084	ALBA	PINEDA	ANA	MARIA	POSIBLE FALLECIDO	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION N° 07373797
3	21167109	MOLANO	VIUDA DE ESPINEL	GRACIELA		POSIBLE FALLECIDO	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION N° 07373774
4	10214615	MARTINEZ	ALVAREZ	LUIS	ALBERTO	ACTIVO	RETIRO VOLUNTARIO
5	28904214	JIMENEZ		LUZ	DARY	SUSPENDIDO	ACTA DE COMITÉ
6	196498	VELANDIA	BELLO	SANTIAGO		POSIBLE FALLECIDO	REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION N° 71323416-3

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



239

06 ABR 2015

ARTICULO SEGUNDO: Activar en el Plan de Solidaridad con el Adulto Mayor- Colombia Mayor a las siguientes personas.

ACTIVACIONES POR RESOLUCION:

N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES		ESTADO	SOPORTES
1	41504406	ANGULO	ANA	ISABEL	SUSPENDIDO	ACTA DE COMITÉ

ARTÍCULO TERCERO: Ingresos en el Plan de Solidaridad con el Adulto Mayor- Colombia Mayor a las siguientes personas.

INGRESOS POR RESOLUCION:

N°	C.C	NOMBRES Y APELLIDOS				UBICACIÓN EN EL LISTADO DE PRIORIZACION II - 2013
1	21166475	GUACANEME	BELLO	ESTER		27
2	24233663	ROCHA		GLORIA	AZUCENA	28
3	19115547	VANEGAS	BOLIVAR	JUAN	DE DIOS	29
4	11331703	QUIROGA	PENA	JOSE	EMILIO	30
5	41761718	CRUZ	DE VANEGAS	OFELIA		31
6	41533403	BARON	VEGA	FELISA	DEL CARMEN	32

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá presentarse personalmente en la diligencia de notificación personal o por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a ella o, a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Art 76 y 77 del código de procedimiento Administrativo y del código contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011. Artículo 67 y siguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cajicá, a los


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
ALCALDE

Proyectó y elaboró: Milena Vega Mariño. Apoyo Administrativo. Programa Adulto Mayor
Revisó: Luis Armando Navarrete - Director Jurídico
Aprobó: Olga Viviana Guacaneme Ramírez. Secretaria Desarrollo Social.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, abril siete (7) de dos mil quince (2015), a las siete de la mañana, se publica la presente RESOLUCION No. 239 de abril 6 de 2015 en la cartelera oficial por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, abril siete (7) de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde, se desfijó de la cartelera oficial la presente RESOLUCION No. 239 de abril 6 de 2015, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys M.